

Señor
Héctor Homero Solarte Ramírez
Gerente General
SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑÍA ANONIMA
Ciudad.-

Señores
Accionistas SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑÍA ANONIMA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas el Informe de Comisario sobre las operaciones realizadas por la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑÍA ANONIMA, durante el ejercicio económico 2018.

La revisión objeto de este informe se refiere a la situación de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑÍA ANONIMA respecto al Balance General al 31 de Diciembre 2019. Los Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La revisión objeto de este informe se la realiza en base a las atribuciones dispuestas en la Ley de la Compañía a partir del Artículo 274 y de la resolución que contienen los requisitos mínimos del Informe de Comisario.

Las pruebas establecidas como base para mi informe establece la revisión de:

1. El cumplimiento de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general de accionistas.
2. Revisión de correspondencias, libros sociales, libros de actas, expedientes, libro talonario, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con la Ley.
3. Revisión si la custodia y conservación de bienes de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑÍA ANONIMA.
4. Que los estados financieros sean confiables, hayan sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑÍA ANONIMA.

Resultados

1.1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Los resultados de las revisiones realizadas no arrojaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSTRIES COMPANHIA ANONIMA y de sus administradores en cuanto al cumplimiento formal de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y estatutos de la misma para el ejercicio económico 2019. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión, por lo que en mi opinión los libros sociales y de accionistas, así como los libros contables cumplen con los requisitos establecidos en la ley.

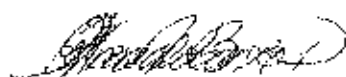
1.2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.

No ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSTRIES COMPANHIA ANONIMA, omisión de asientos y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informadas a Ustedes. En mi opinión los procedimientos de control interno salvaguardan los recursos y veracidad de la información contable y financiera de la Compañía por lo que considero son razonablemente adecuados.

1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF.

De la revisión realizada que incluyen examen de evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros considero que en mi opinión soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que la revisión prevé una base razonable para emitir esta opinión.

Atentamente



Francia del Valle Natera Benavides

Comisario